



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley Orgánica número 183 de 2021 Senado-486 de 2020 Cámara: “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”**, en consideración a que tengo familiares que han sido elegidos popularmente en cargos del régimen departamental y la presente iniciativa dicta disposiciones en esta materia.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República